DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16868
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5389639

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de enero 2022	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 167 B # 16D - 13	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 4° 44´ 49" N Y: 74°02´ 22" W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	TOBERIN	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			72 M2		
UPZ:	12-TOBERIN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	1-USAQUEN	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0107YBEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	84 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-42461**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Toberín de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del decreto 451 de 2017, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que el predio evaluado no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y cambio climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio evaluado, que se localiza en la Calle 167 B # 16D - 13, Barrio El Toberín, Localidad de Usaquén.

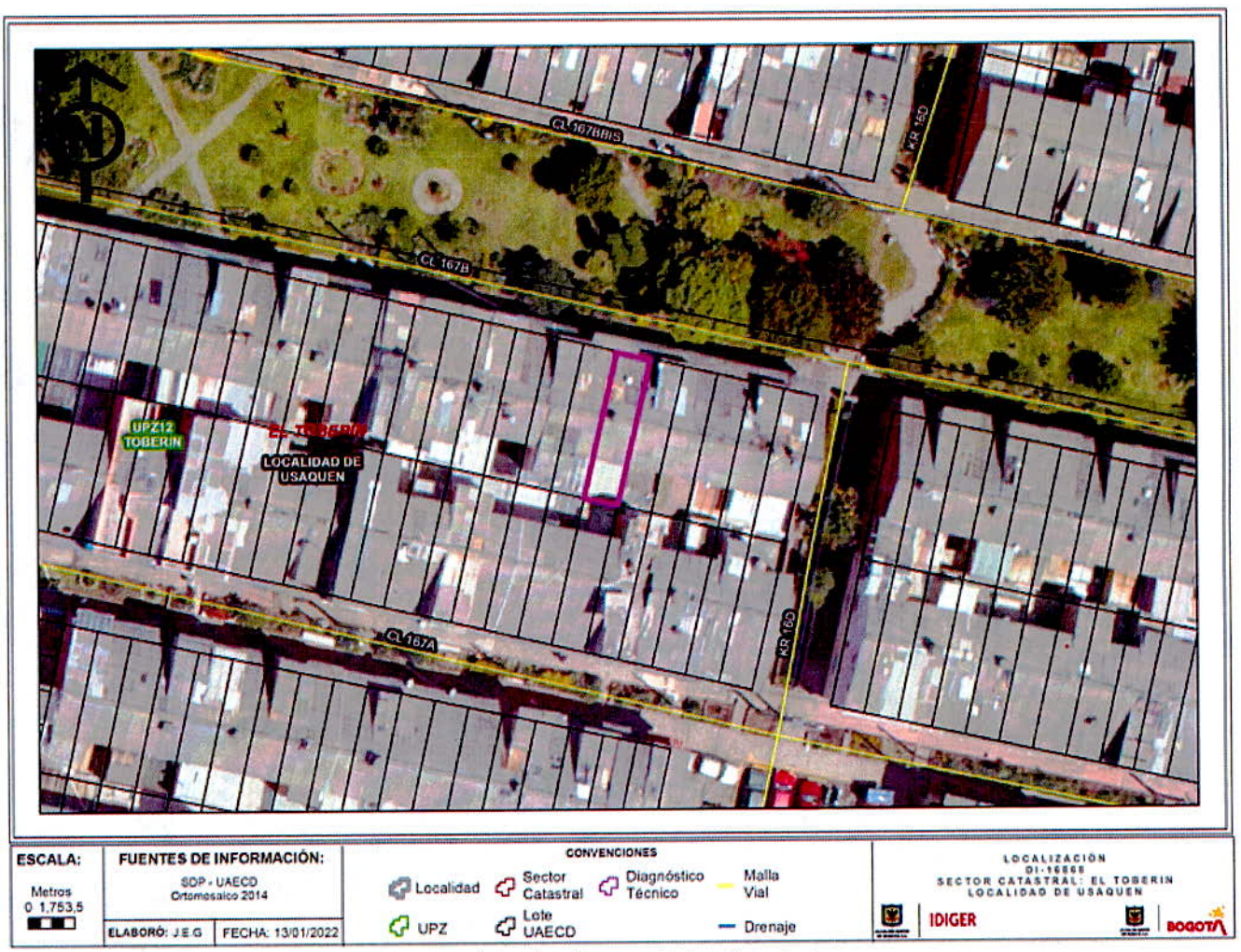

Figura 1. Localización general del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 04 de enero de 2022, realizó visita técnica al predio de la Calle 167 B # 16D - 13, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles más un altillo, construida en muros de mampostería simple, entrepiso aparentemente en placa fácil, y cubierta en tejas plásticas y de fibrocemento. El evento se atiende por un incendio presentado en la zona de la sala, situada en la parte frontal del primer nivel de la vivienda evaluada, generando en los espacios vitales como cocina y baño del primer nivel, quema superficial de los mampuestos que conforman los muros, manchas de ceniza y desprendimientos en el pañete de recubrimiento interno, así como la perdida de funcionalidad de las tuberías hidrosanitarias que se encontraban expuestas en la parte inferior de la placa de entrepiso; se observan manchas de ceniza en el nivel 2 y el altillo de la vivienda, donde se encuentran habitaciones y un baño, así como en las placas de entrepiso, algunas de las tejas plásticas fueron afectadas (ver Fotografías 1 a 6).

No se observa reducción de las secciones transversales de los elementos estructurales, no se observa perdida de la estabilidad de la estructura, pero sí, perdida de la funcionalidad del inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en la sala situada en la zona frontal del primer nivel de la vivienda evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

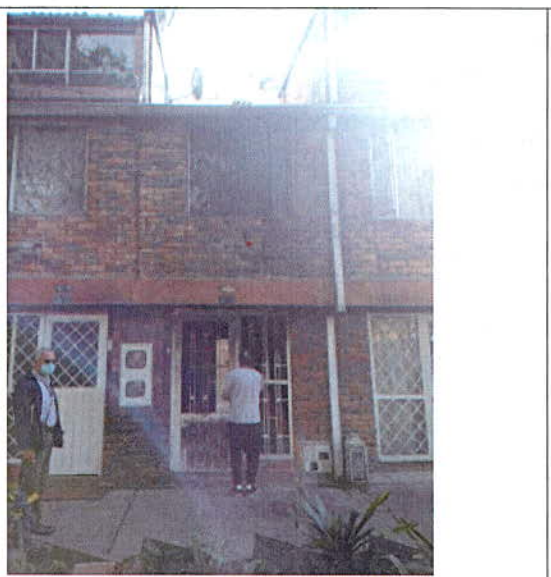

Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado

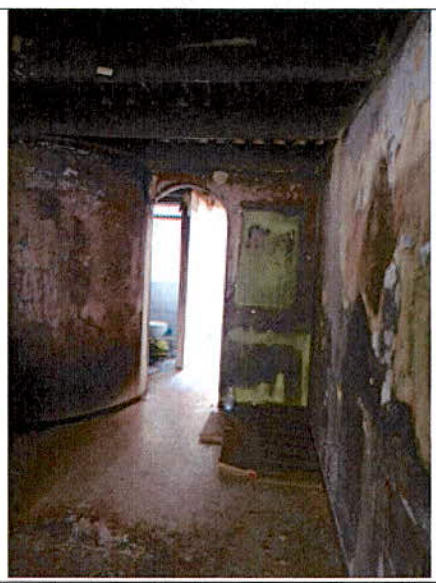

Fotografía 2. Vista de la sala situada en zona frontal del primer nivel de la vivienda evaluada





Fotografía 3 y 4. Elementos quemados, con pérdida de funcionalidad de cocina y baño del primer nivel de la vivienda evaluada

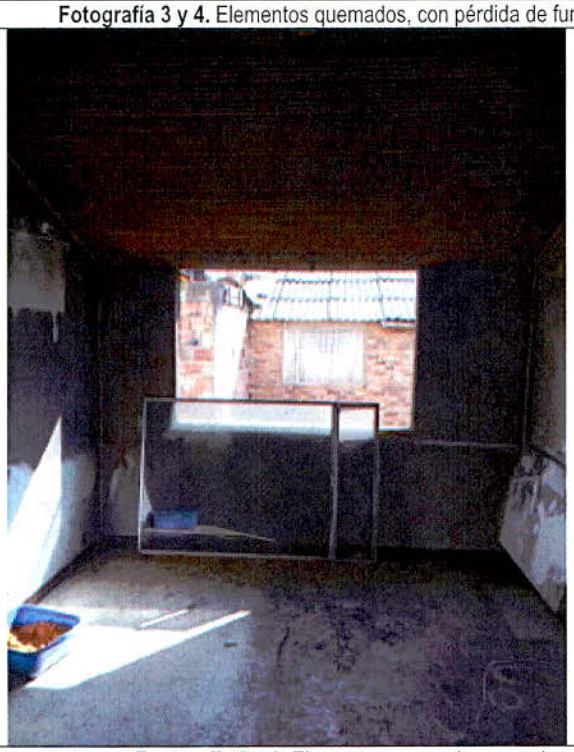



Fotografía 5 y 6. Elementos quemados, manchas de ceniza en segundo nivel y altillo de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 167 B # 16D - 13	Muros en mampostería simple	Residencial	2 + altillo	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de las tejas de cubierta en el sector del altillo.
- Continuación en los desprendimientos del pañete interior de los muros.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 167 B # 16D - 13, Barrio El Toberín, Localidad de Usaquén.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 167 B # 16D - 13, Barrio El Toberín, Localidad de Usaquén, mediante Formato No. 8239, teniendo en cuenta la afectación y pérdida de funcionalidad de espacios vitales como son cocina y uno de los baños.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5389639

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8239	04/01/2022	Cristian Diaz Arteaga	Recomendación de evacuación de la vivienda.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de Calle 167 B # 16D - 13, Barrio El Toberín, Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, sí se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en espacios vitales.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la habitación situada en el costado suroccidental del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 167 B # 16D - 13, Barrio El Toberín, Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad en la vivienda.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 167 B # 16D - 13, Barrio El Toberín, Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que conforman la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de la edificación evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma: *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*